ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO.

El artículo 311 Superior lee: ..."*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*"...

Y el artículo 2 define lo siguiente: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Igualmente, el artículo 67 Superior establece: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás valores de la cultura. ..."*

A través de las Bibliotecas Públicas, los entes territoriales pueden brindar a la comunidad en general herramientas para el desarrollo y crecimiento personal, para mejorar su nivel académico y abrirse a un mundo maravillo, lleno de conocimiento. Además, se convierte en una alternativa para los estudiantes al momento de realizar sus tareas e investigaciones. La lectura aumenta el aprendizaje en el estudiante y le asegura una mejor fluidez al expresarse y al escribir.

El municipio de Belmira cuenta con una biblioteca pública ubicada en la Casa de la Cultura, la cual está dotada de libros de toda clase, dirigidos tanto a niños, niñas y adolescentes como a adultos y población en general. En la actualidad no se cuenta con una persona que se encargue de la coordinación, manejo de los libros y el espacio y de la atención de los usuarios ya que dentro de la planta de cargos no cuenta con personal disponible que pueda encargarse de dichas actividades.

El Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, habla de Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz "Se reconocerá y posicionará al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de Paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida", que a su vez contiene los siguientes

programas: Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural, Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes, Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes, Gobernanza cultural, Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos, Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. En la línea Estratégica 2: Cohesión desde lo social, se encuentra el Componente 2.3 Educación y cultura con pertinencia y calidad, Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación de los habilitantes de Antioquia con la más alta calidad, optimizando la oferta de formación para mejorar competencias para la vida y lograr tránsitos armónicos entre los niveles educativos con pertinencia y en entornos escolares protectores y saludables, extendiendo la jornada escolar para habilitar el sistema del cuidado. Programa 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz.

Promueve e impulsa estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia, mediante la entrega de estímulos, la dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales y creativos.

Todo esto, a través de la implementación del Plan Departamental de Cultura 2023-2035 que apuesta por la descentralización de las acciones y la inversión equitativa de los recursos de la cultura, contribuye a la disminución de barreras de acceso a los derechos culturales, permite la consolidación y surgimiento de talentos, expresiones creativas y propuestas innovadoras, facilita la continuidad de los procesos de formación y, en últimas, promueve el desarrollo cultural local y genera oportunidades para los agentes culturales en Antioquia.

El Plan de Desarrollo Municipal, en la Línea Estratégica 1 está contemplado el Sector Cultura, y dentro de este el Programa de Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, este programa pretende Fortalecer las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del municipio de Belmira. Para dar cumplimiento a lo planteado se tiene el producto 4 Servicios Bibliotecarios.

Algunas de las causas de la problemática radican en los bajos recursos para la realización de procesos artísticos y culturales, baja oferta de servicios culturales para el esparcimiento comunitario, lo que genera baja participación de la comunidad en procesos culturales y artísticos e incremento de actividades perjudiciales para la convivencia comunitaria.

El problema que se pretende solucionar con la implementación del proyecto es el Bajo número de procesos culturales con participación de la comunidad, ya que los habitantes del Municipio de Belmira por sus actividades cotidianas y su distanciamiento en las veredas, no acceden y poco participan en actividades culturales, lúdicas y recreativas. Lo que ha incrementado el aumento de actividades nocivas como el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, juegos de azar, entre otros. Las riñas entre vecinos y la violencia intrafamiliar van en aumento. La anterior situación requiere la intervención por parte de la administración municipal, para mitigar los efectos negativos. Por otra parte, los pocos recursos invertidos en el sector cultura han sido insuficientes, el 80% de la población del área urbana y rural, no acceden a actividades culturales y lúdicas.

Algunas de las causas de la problemática son los recursos insuficientes para la realización de procesos artísticos y culturales, la baja oferta de servicios culturales para el esparcimiento comunitario, lo que genera baja participación de la comunidad en procesos culturales y artísticos e incremento de actividades perjudiciales para la convivencia comunitaria.

Desde la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y su respectivo diagnóstico, se identificaron falencias en la participación comunitaria en los procesos artísticos y culturales. Para lo cual la administración Municipal se comprometió a incrementar y fomentar más eventos de participación ciudadana.

Las bibliotecas públicas adquieren importancia en la sociedad, porque ayudan a facilitar procesos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y son espacios propicios para la convivencia, el sano esparcimiento y la educación, elementos clave dentro del ejercicio del derecho a la información, la competitividad y la sostenibilidad.

Existe la necesidad urgente de incentivar y fortalecer el habito por la lectura y escritura a los jóvenes, niños y niñas del municipio de Belmira tanto en la zona rural y urbana, además mejorar las condiciones de educación, capacitación en el manejo y uso de las bibliotecas de las instituciones educativas y biblioteca municipal, generar espacios de participación y fortalecer la apropiación del patrimonio cultural, rescate y protección de la identidad del municipio.

Es por esto que se requiere contratar una persona que se encargue de estas actividades en la biblioteca, y realizar un trabajo extensivo a las comunidades y a las instituciones, tanto en la zona urbana y rural de municipio, en el aprovechamiento de los recursos didácticos, libros y material de consulta con que cuenta el municipio de Belmira, además custodiar y efectuar las acciones de conservación de dichos recursos.

En la Secretaría de Educación, el personal de planta se reduce a un Secretario de Despacho, además no se cuenta con personal disponible con la experiencia o disponibilidad para realizar las actividades relacionadas con la coordinación, manejo y

atención de usuarios de la Biblioteca, por lo tanto, se hace necesario contratar una persona natural para que atienda dichas actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SU ALCANCE, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO. Prestación de servicios para la coordinación, manejo y atención a usuarios de la Biblioteca Municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la Dirección de Cultura.

2.2. OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

a) Atención al público en la biblioteca.
b) Jornadas de Acompañamiento a las bibliotecas de las IE
c) Conformación de semilleros de lecto - escritura.
d) Cine Foros.
e) Atención a los usuarios de la sala de estudio.
f) Apoyar las demás actividades programadas por la administración municipal.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

> *()*
>
> *4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *(.)*
>
> *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"*

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente

relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 de la norma aludida establece:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

En consideración al objeto del contrato, se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, reglamentada mediante el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 13.200.000)**, los cuales se pagarán así: pagos iguales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000),** por el servicio contratado.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato.

En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere de una persona con conocimientos en servicio social comunitario para el manejo de la Biblioteca Municipal, de acuerdo a las previsiones establecidas en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 que establece que la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a parir del Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

No																						
1	General	Externa	Ejecucion	Economico - Financiero	Variacion de precios	Desequilibrio económico, aumento de los precios de los bienes y servicios	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	1	2	2	Baja	No	Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duracion del contrato	Prestar atencion a precios del mercado, informes	Mensual/cuando sea necesario
2	General	Externa	Ejecución	Financiero	Financiero	Variación en tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración del contrato	Prestar atencion a cambios financieros	Mensual/cuando sea necesario

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede suceder y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecucion del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revision	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?

4

5		4		3	
General		General		General	
Interno		Externa		Externa	
Ejecucion		Ejecucion		Ejecucion	
Operacional		Operacional		Social/Operacional/Tecnicos	
Calidad del servicio		Incumplimiento a las obligaciones contractuales		Cambios normativos o de legislación tributaria	
Ejecución de las actividades bajo condiciones menores a las establecidas en el contrato		Afecta el desarrollo del contrato Las actividades a desarrollar sufren retrasos o no se realizan		Variación de las condiciones inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebracion del contrato	
2		2		2	
2		2		2	
4		4		4	
Bajo		Bajo		Bajo	
Contratista		Contratista		Contratista/Municipio	
Tener en cuenta que la prestación del servicio se realice tal como se establece en el contrato		Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato		Actuación constante de sobre cambios normativos y legales sobre la materia	
1		1		1	
1		2		1	
2		3		2	
Baja		Baja		Baja	
SI		SI		No	
Supervisor		Supervisor		Supervisor	
Fecha de inicio del contrato		Fecha del acta de inicio		Fecha de inicio del contrato	
Duración del contrato		Duración del contrato		Duración del contrato	
Vigilancia constante en posibles irregularidades en la ejecución del contrato		Vigilancia constante en la ejecución de las actividades para detectar irregularidades		Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	
Durante la ejecucion del contrato		Durante la ejecución del contrato		Mensual/cuando sea necesario	

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones del trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesion o daño a su integridad física	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de proteccion para ejecutar las actividades	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duracion del contrato	Revisión oportuna y permanente de los documentos relacionados - planillas de pago	Mensual/cuando sea necesario

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, el Municipio de Belmira no hará ningún reconocimiento ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato

7. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

En el artículo 2.2.1.2.1.4 5 del decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente·

> *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"*

Por tratarse de un contrato de contratación directa y después de realizar la valoración del riesgo la entidad, atendiendo a su naturaleza, no se exigirá la constitución de póliza, en su defecto se optará por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes y que el servicio no se pagará antes de constatar la debida ejecución de las actividades y entrega de productos por parte del contratista.

8. CONDICIONES DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA:

El Municipio pagará al Contratista sus honorarios en cuotas en cumplimiento a las actividades realizadas y/o por fracción con corte al día 30. No obstante el pago efectivo se realizará durante los cinco (5) días siguientes de acuerdo a los establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor (a) del contrato que será Secretaría de Educación, Deporte y Cultura, adscrita a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal, quien tendrá la responsabilidad de

velar por la adecuada ejecución y supervisión del contrato, y anexo los recibos de pago de seguridad_social. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El Municipio de Belmira cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el rubro 2.3.2.02.009, denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales, del presupuesto de la actual vigencia 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00324 del 22 de mayo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DÍAS contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio y en todo caso que no sobrepase el 31 de diciembre de 2025.

11. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÒN

La ejecución del contrato contará con una supervisión y/o interventoría que será ejercida directamente por el Municipio de Belmira, a través de la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura, a cargo de Juan David Pérez Pulgarín, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.013.536.821, adscrita a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

12. ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de contratación directa en la modalidad de servicios personales no está cobijado por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015

JUAN DAVID PÉREZ PULGARÍN
Secretario de Educación, Deporte y Cultura

ESTUDIOS DEL SECTOR

PROPÓSITO

- **ORGANISMO:** Municipio de Belmira – Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
- **OBJETO:** prestación de servicios para la coordinación manejo y atención a usuarios de la biblioteca municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la dirección de cultura.
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa
- **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios
- **PRESUPUESTO:** TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 13.200.000)
- **PLAZO:** CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DÍAS

A. INTRODUCCIÓN

Para el estudio de la demanda, el Municipio de Belmira, recopilo información de procesos de contratación ejecutados en años anteriores, permitiendo identificar información relacionada con la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, la idoneidad del contratista para la ejecución de prestación de servicios de actividades de culturales , valor de los contratos y forma de pago, presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos, oferentes que han participado en los procesos de selección, cronogramas de los procesos, tiempos y lugares de ejecución acordados y las garantías exigidas.

Para el estudio de la oferta, el Municipio de Belmira tuvo en cuenta la información de profesionales que en la entidad participan y tienen experiencia en el apoyo a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en la ejecución de los programas y proyectos culturales y artísticos.

B. ASPECTOS GENERALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, habla de Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz "Se reconocerá y posicionará al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de Paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida", que a su ve contiene los siguientes programas: Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural, Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes, Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes, Gobernanza cultural, Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos, Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, En la línea Estratégica 2· Cohesión desde lo social, se encuentra el Componente 2.3 Educación y cultura con pertinencia y calidad, Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación de los habilitantes de Antioquia con la más alta calidad, optimizando la oferta de formación para mejorar competencias para la vida y lograr tránsitos armónicos entre los niveles educativos con pertinencia y en entornos escolares protectores y saludables, extendiendo la jornada escolar para habilitar el sistema del cuidado. Programa 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz. Promueve e impulsa estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia, mediante la entrega de estímulos, la dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales y creativos.

Todo esto, a través de la implementación del Plan Departamental de Cultura 2023-2035 que apuesta por la descentralización de las acciones y la inversión equitativa de los recursos de la cultura, contribuye a la disminución de barreras de acceso a los derechos culturales, permite la consolidación y surgimiento de talentos, expresiones creativas y propuestas innovadoras, facilita la continuidad de los procesos de formación y, en últimas, promueve el desarrollo cultural local y genera oportunidades para los agentes culturales en Antioquia.

El Plan de Desarrollo Municipal, en la Línea Estratégica 1 está contemplado el Sector Cultura, y dentro de este el Programa de Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, este programa pretende Fortalecer las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del municipio de Belmira. Para dar cumplimiento a lo planteado se tiene el producto Servicio de educación informal al sector artístico y cultural.

De acuerdo con los propósito y objetivo del Plan de Desarrollo, se requiere desde la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte realizar: actividades para el Servicio de educación informal al sector artístico y cultural, Servicio de promoción de actividades culturales Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural, Servicios bibliotecarios.

Desde el Centro Cultural se realizan actividades encaminadas a la promoción, difusión y masificación de la Cultura, y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyado en programas planificados que se llevaran a cabo bajo diferentes criterios, como es la capacitación de personas integras a la sociedad y con un conocimiento del patrimonio cultural del municipio, además con enriquecimiento de valores éticos, culturales y morales.

Dentro de la planta de cargos de la administración Municipal, no se cuenta con el personal disponible e idóneo para asumir las actividades que se han descrito anteriormente. Es por esto que se hace necesario contar con los servicios de una persona con conocimientos y habilidades en la coordinación del proyecto cultural

1. RESEÑA HISTÓRICA

El municipio de Belmira en el Plan de Desarrollo 2024-2027, en la Línea estratégica 1, en el sector cultura está encaminado a desarrollar políticas, proyectos y actividades encauzadas a fortalecer las condiciones para desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales. Además, la consecución y provisión de bienes y servicios necesarios para ejecutar las actividades artísticas y culturales en el territorio.

En este orden de ideas, desde la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte se deben realizar actividades encaminadas a la promoción, difusión y masificación de la Cultura, y el Aprovechamiento del tiempo libre, apoyado en programas planificados que se llevaran a cabo bajo diferentes criterios, como es la capacitación de personas integras a la sociedad y con un conocimiento del patrimonio cultural del municipio, además con enriquecimiento de valores éticos, culturales y morales. Para dar cumplimiento a cada uno de los procesos antes mencionados, se es fundamental el fortalecimiento del equipo de trabajo de la dependencia mediante la contratación de profesionales con la experiencia y la idoneidad del caso.

2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector cultural son los siguientes:

Tabla 1: Agentes que componen el sector

ENTIDAD	OBJETIVO	FUNCIONES
Alcaldía Municipal	Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes	La norma superior, en su artículo 2 define *"Son fines esenciales del Estado. servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*, mandato que obliga a los municipios a establecer políticas y programas encaminados a la protección de los recursos naturales y al medio ambiente

Ministerio de Cultura	El Ministerio de Cultura tendrá como objeto formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo	Son funciones generales del Ministerio de Cultura además de las dispuestas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y de las atribuciones específicas dispuestas en la Ley 181 de 1995, salvo lo relacionado con los currículos del área de educacion física y la Ley 397 de 1997, las siguientes 1 Proteger, conservar, rehabilitar y divulgar el Patrimonio Cultural de la Nación como testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro 2 Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación 3 Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía 4 Fomentar y estimular la creación, la investigación, la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales en todos los niveles territoriales 5. Orientar, planear y promover la industria cinematográfica colombiana 6. Determinar la programación de la television cultural a su cargo en coordinación con la programadora oficial 7 Formular la política integral de la economía cultural y creativa (economía naranja) y liderar las acciones para su implementación con los otros sectores que la integran 8 Las demás que le determine la Ley
Instituto De Cultura Y Patrimonio De Antioquia	El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, orientado a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones y la conservación y divulgación de la memoria y patrimonio del Departamento de Antioquia. Su funcionamiento está sujeto a la Ordenanza 34 de 29 de diciembre de 2010 y a través del Decreto 0494 del 28 de febrero	El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones , en especial de las artes, las letras y el folclor, a su vez de estimular la creación y el desarrollo de la identidad regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos , los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Formular, adoptar y direccionar las políticas, estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación del municipio, además de promover la identidad cultural y establecer estrategias de desarrollo deportivo y recreacional de las comunidades Belmireñas.	- Promover y ejecutar programas y políticas integrales de cultura - Crear y estimular redes culturales, artísticas, para ofrecerle oportunidades productivas a proyectos que mejoren la calidad de vida de los Ciudadanos. - Fortalecer y promover las manifestaciones culturales y artísticas en el Municipio de Belmira - Gestionar recursos de financiación para el desarrollo de las manifestaciones culturales, artísticas y patrimoniales del Municipio - Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural. - Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales, teniendo en cuenta los planes de acción de cultura -

C. ANÁLISIS DEL MERCADO

1. PRODUCTO DEL SECTOR

El producto que se requiere para el presente proceso de selección es la contratación de servicios profesional y de apoyos.

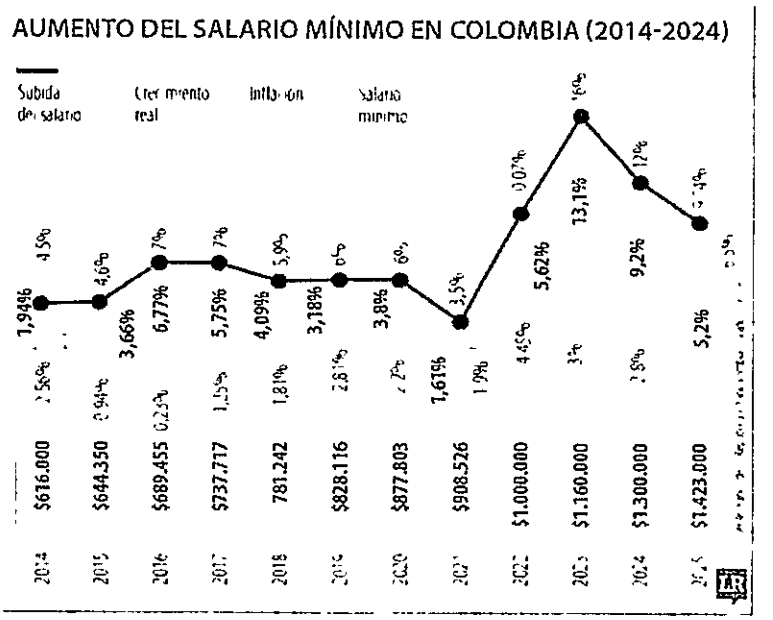
2. DESEMPEÑO POR RAMAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las ramas de actividad económica del presente análisis corresponden a las actividades Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos; Servicios comunitarios y sociales; Educación; Organizaciones de eventos culturales, Servicios de promoción cultural, Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural, Servicios relacionados con el arte, Servicios de política cultural.

Evolución salario mínimo mensual

La gráfica 1 presenta la evolución del salario mínimo mensual vigente en Colombia desde el año 2014 hasta el año 2025. El salario mínimo para el año 2025 aumento 9.54%, en términos de crecimiento real 6.5%.

Gráfica 1 Aumento Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, 2014-2025

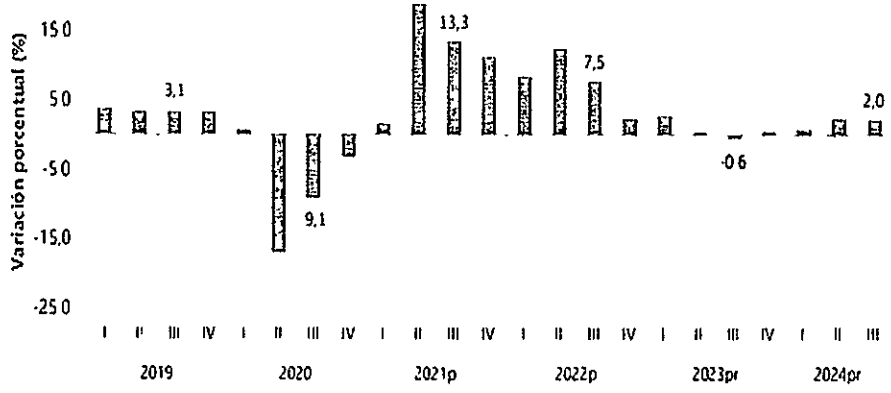


Fuente: Diario La Republica, Basado En Datos Del Banco De La Republica

3. DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Con el fin describir el comportamiento de algunas variables correspondientes al desempeño de la economía colombiana, se analiza la dinámica del PIB y del IPC.

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024 -III



Fuente: DANE

De acuerdo con el informe de tendencia económica254 de Fedesarrollo:
"El mercado laboral colombiano enfrenta retos estructurales significativos en tres aspectos principales. una tasa de desempleo promedio del 10,2% entre 2010 y 2019, muy superior al promedio regional del 7,1%1 en el mismo periodo; segundo, un alto nivel de informalidad laboral, que abarca cerca del 60% de la población ocupada; y tercero, una relación entre el salario mínimo y el salario mediano del 91%, significativamente por encima del promedio de 55% en los países de la OCDE, ubicando a Colombia como el país con la mayor proporción en este grupo. En este contexto, un aumento excesivo del salario mínimo podría agravar estas problemáticas, elevando los costos laborales, incentivando la informalidad y limitando la creación de empleo formal.

El mercado laboral no solo enfrenta retos estructurales persistentes, sino que, en el contexto reciente, también ha mostrado señales de menor dinamismo. Aunque la tasa de desempleo promedio en 2023 fue un punto porcentual inferior a la de 2022 (10,2%), en lo corrido de 2024 se evidenció un leve deterioro. De enero a octubre de 2024, la tasa promedio de desempleo fue del 10,3%, 0,1 puntos porcentuales por encima del año anterior Este resultado es consistente con un crecimiento del 2,7% en el número de desocupados, superior al crecimiento promedio observado de 0,6% entre 2010 y 2019. Asimismo, la ocupación creció apenas un 0,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior, por debajo del crecimiento registrado de 1,8% entre 2010 y 2019

Adicionalmente, el comportamiento del mercado laboral durante 2024 se ha caracterizado por una menor participación, lo que ha llevado a una caída de 0,3 puntos porcentuales en la tasa global de participación (TGP) entre enero y octubre frente al mismo periodo del año anterior. Este fenómeno, consistente con un incremento del 2,3% en la población inactiva, evidencia que la dinámica laboral no está siendo impulsada por un crecimiento en la demanda de trabajo, sino por una menor cantidad de personas en edad de trabajar buscando empleo. Este panorama refuerza los desafíos existentes, destacando la necesidad de políticas integrales que no solo fomenten la creación de

empleo, sino que también promuevan la inclusión de más personas en el mercado laboral formal."

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025Pr-I / 2024Pr-I	2025Pr-I / 2024Pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
• Educación crece 3,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estaciona y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 0,6%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Administracion pública y defensa, planes de seguridad social de afiliacion obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atencion de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F-Servicios	93000000 Servicios políticos y de asuntos cívicos	93150000 Servicios de administración y financiación pública	93151500 Administración pública

D. PERSPECTIVA LEGAL

Se presenta a continuación las leyes, normas y la justificación que aplican al objeto del proceso de contratación y que influyen y regulan las actividades culturales y el procedimiento mediante el cual se adelantará la presente contratación:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 2, 8, 79, 80 y 339, entre otros.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Normativa aplicable al contrato y demás normas civiles comerciales pertinentes.
- Ley 2294 de 2023, Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida".
- Plan Municipal de Cultura 2018-2028
- Ley 666 de 2001. Estampilla pro-cultura

E. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

1. DEMANDA

El Municipio de Belmira, ha requerido durante este año y años anteriores realizar procesos contractuales con objetos similares para dar cumplimiento a los programas y proyectos del plan desarrollo municipal, para este caso y para cumplir con la promoción de la participación, la cultura ciudadana y el desarrollo social.

Para desarrollar cada uno de los proyectos y programas, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte tuvo en cuenta los procesos similares desarrollados en otros periodos

por la propia entidad u otras entidades del orden municipal y que sirven como base para observan entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, legales y el cumplimiento de los objetos propuestos.

Los siguientes son los procesos similares que han sido adelantados por el municipio de Belmira u otros municipios y que se encuentran en el SECOP – Colombia Compra Eficiente:

Para el estudio de la demanda el Municipio de Belmira contextualiza los últimos contratos con objeto similar con el mismo objetivo.

Detalle de procesos de contratación municipio de Belmira, Antioquia

Vigencia fiscal	Número de Contrato	Tipo de proceso	Estado	Objeto del contrato
2021	PS-028-2021	Contratación Directa	Liquidado	prestación de servicios para la coordinación manejo y atención a usuarios de la biblioteca municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la dirección de cultura
2022	PS-097-2022	Contratación Directa	Liquidado	prestación de servicios para la coordinación manejo y atención a usuarios de la biblioteca municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la dirección de cultura
2023	PS-160-2023	Contratación Directa	Liquidado	prestacion de servicios para la coordinacion manejo y atención a usuarios de la biblioteca municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la dirección de cultura
2024	PS-037-2024	Contratación Directa	Liquidado	prestación de servicios para la coordinación manejo y atención a usuarios de la biblioteca municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la dirección de cultura

Además, el Municipio de Belmira – Secretaría de Educación, Cultura y Deporte realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), obteniendo como resultado los siguientes procesos de contratación similares al objeto del presente proceso.

Detalle de procesos de contratación de otras entidades estatales y territoriales

Vigencia fiscal	Número de Contrato	Tipo de proceso	Objeto del contrato	Tipo de contrato
2023	065-2023	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como promotor de Lectura y biblioteca, cuento y oralidad en el Municipio de San Pedro de los Milagros	Prestación de servicios

2. OFERTA

Para el estudio de la oferta, el municipio de Belmira identificó a los proveedores que participan en las actividades culturales, que cumplen con los requisitos técnicos con el fin de cumplir con el objeto contractual.

Detalle de potenciales oferentes del bien o servicio a contratar

Nombre	Dirección	Teléfono	Nit	Contacto
Comfenalco Antioquia	Cra 50 # 53-43 Medellín	4447110	890 900 842-6	comentarios@comfenalco com
Comfama	Autopista Medellín-Bogotá cra 59 44-48	3607080	890 900.841-9	www.comfama.com
Academia Superior de Artes	Calle 43 # 78 - 40, Medellín	4112811	890984813-2	https //www corpoasa.edu co/
Te Creo	Calle 27A # 81 - 35, Medellín	4441989	900834904	https //tecreo com co/
Fundación Universitaria Bellas	Carrera 42A # 48-86, Medellín	3187143132	900126062-3	https //bellasartesmed edu co/

F. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- En desarrollo del objeto contractual el contratista debe estar en capacidad de realizar las siguientes actividades:
- Atención al público en la biblioteca.
- Jornadas de Acompañamiento a las bibliotecas de las IE
- Conformación de semilleros de lecto - escritura.
- Cine Foros.
- Atención a los usuarios de la sala de estudio.
- Apoyar las demás actividades programadas por la administración municipal.

CERTIFICADO DE REGISTRO
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Fecha de expedicion	27/05/2025
Nombre del proyecto	3301085 - Servicios bibliotecarios
Codigo del proyecto	2025050860123
Entidad proponente	Secretaría de Educación, Deporte y Cultura
Entidad Ejecutora	Secretaría de Educacion, Deporte y Cultura
Objeto de la actividad	Realizar la prestacion de servicios para la coordinacion, manejo y atención a usuarios de la Biblioteca Municipal de Belmira, y demas actividades que se generen desde la Dirección de Cultura
Servidores encargados de la formulacion	Juan David Pérez Pulgarin Email educacion@belmira-antioquia gov co

Proyecto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Belmira, Un Avance Imparable para Todos"				
Aplica	Si	x	No	

Linea estratégica	Belmira un Territorio Social Incluyente
Sector de inversión	Cultura
Programa	3301 - Promoción y acceso efectivo procesos culturales y artísticos
Producto	3301085 - Servicios bibliotecarios
Servidor publico encargado del registro	Libardo A Lopera Arango
Cargo	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Observaciones	

Libardo Antonio Lopera Arango
Sito. de Planificacion y Desarrollo Territorial

Registro PDF BPPIM Belmira

Registro PDF AUX BPPIM Belmira

Alcaldía de Belmira	MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981880-2 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	CODIGO E*FO-0* VERSIÓN 2 FECHA ACT 04 01 2016 ESTADO CONTROLADO Pagina 1 de 1

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Fecha de expedición	27/05/2025
Nombre del proyecto	3301085 - Servicios bibliotecarios
Modalidad de contratación	Contratación Directa.
Codigo del proyecto	2025050860123
Entidad proponente	Secretaría de Educación, Deporte y Cultura
Objetivo del proyecto	Realizar la prestación de servicios para la coordinación, manejo y atención a usuarios de la Biblioteca Municipal de Belmira, y demás actividades que se generen desde la Dirección de Cultura.
Línea estratégica del Plan de Desarrollo 2020 – 2023	Belmira un Territorio Social Incluyente
Sector del Plan de Desarrollo	Cultura
Programa del Plan de Desarrollo	3301 - Promoción y acceso efectivo procesos culturales y artísticos
Concepto de viabilidad técnica	El proyecto cuenta con estudios previos donde se describe claramente la necesidad, el objeto a contratar, funciones a realizar, plazo de ejecución, valor del contrato, matriz de riesgos Ademas, se expide el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0324 del 22 de mayo de 2025.
Concepto de viabilidad económica	El proyecto cuenta con destinación de recursos de acuerdo al Plan de Desarrollo Vigente, y el POAI 2025.
Concepto de viabilidad social	El proyecto beneficia a todos los habitantes del municipio de Belmira.
Costo total del proyecto (actividad)	$ 15,200,000
Aporte municipio	$ 15,200,000
Aporte cofinanciación	
Calificación de viabilidad BPPIM	FAVORABLE
Tiempo de ejecución	SIETE (07) MESES

Registro PDF Viabilidad tecnica BPPIM Belmira

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira Aux

FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP

ID MGA 1029766	CÓDIGO BPIN 2024050860018	FECHA REPORTE: 06-02-2025 18:27:23

NOMBRE DEL PROYECTO: Implantacion del programa de fomento y apoyo a la Biblioteca Pública Norberto Anas Barrientos del Municipio de Belmira Antioquia

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Sector del proyecto:	Cultura	Entidad Responsable:	BELMIRA
Programa:	3301 - Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	Subprograma:	1603 ARTE Y CULTURA
Horizonte:	2024 - 2025	Estado actual:	En Ejecucion

Objetivo General: Mejorar los procesos para el fomento y la promoción de los servicios de la biblioteca pública municipal.

Problema: Deficientes procesos para el fomento y la promoción de los servicios de la biblioteca pública municipal.

Descripción: En la entidad territorial existen debilidades en la prestación de los servicios ofrecidos por la biblioteca pública municipal, debido a: a espacios inadecuados para la consulta de información bibliográfica, deficiente capacidad técnica y operativa de los administradores de la misma, baja disponibilidad de medios informáticos, promocion precaria de los servicios como la lecto-escritura, programas de redacción, investigación y esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre en la biblioteca. Lo anterior, implica la persistencia de altas tasas de analfabetismo y bajo logro educativo, deterioro en la imagen de un espacio que por años fue el centro de la cultura municipal. Además, como consecuencia se han aumentado los índices de deserción escolar que registra el ente territorial. De la misma manera, se ha generada desmotivación en la comunidad por la formación y la educación autodidacta, lo que conlleva a una disminución del cultivo de buenas prácticas culturales.

Población Afectada:	6.405	Población Objetivo:	6.405

PROCESOS ASOCIADOS

Información del Ajuste

Código del Proceso:	EJ-AJ-MI-05086-0019	Proceso:	Migración ajustes TERRITORIO	Trámite:	EJ-TP-SAT-05086-0001

Información del Tramite

Código del Proceso del Trámite:	EJ-TP-SAT-05086-0001	Proceso:	SALDOS TERRITORIO	Trámite:	EJ-TP-SAT-05086-0001

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PND:	Colombia Potencia Mundial de la Vida		
Nivel1:	Transformación	Nombre nivel1:	2. Seguridad humana y justicia social
Nivel2:	Pilar	Nombre nivel2:	03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Nivel3:	Catalizador	Nombre nivel3:	02. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
Nivel4:	Componente	Nombre nivel4:	c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes

FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSION PÚBLICA, PIIP

ID MGA:1029766	CÓDIGO BPIN: 2024050860018	FECHA REPORTE: 06-02-2025 18:27:23

NOMBRE DEL PROYECTO: Implantación del programa de fomento y apoyo a la Biblioteca Pública Norberto Arias Barrientos del Municipio de Belmira Antioquia

ES

ıero CONPES: No aplica

ıbre CONPES: No aplica

CADORES

ETIVO ESPECÍFICO

ɔrar el desarrollo de programas y actividades que contribuyan al fortalecimiento de la lecto - escritura en el Municipio de Belmira.

ucto	Indicador	Vigencia	Meta
ˈicios bibliotecarios (Producto principal proyecto)	330108500 Usuarios atendidos	2024	1.000,0000
lad de medida de producto: Número inos	**Tipo:Principal** **Unidad de medida:** Número usuarios **Acumulativo:No** **Meta total:** 1.000,0000		

EFICIARIOS

ALIZACIÓN

ón	Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
ina	Antioquia	Belmira		

NTES DE FINANCIACIÓN

D ENTIDAD	Municipios	ENTIDAD	BELMIRA
D RECURSO	Propios	ETAPA	Inversión
ncia	Solicitado	Inicial	Vigente
4	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00
D ENTIDAD	Municipios	ENTIDAD	BELMIRA
D RECURSO	SGP - Propósito General Libre Destinación	ETAPA	Inversión
ncia	Solicitado	Inicial	Vigente
4	32.100.000,00	0,00	32.100.000,00

FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP

ID MGA:1029766	CÓDIGO BPIN: 2024050860018	FECHA REPORTE: 06-02-2025 18:27:23

NOMBRE DEL PROYECTO: Implantación del programa de fomento y apoyo a la Biblioteca Pública Norberto Arias Barrientos del Municipio de Belmira Antioquia

DEVALOR

VO ESPECÍFICO

el desarrollo de programas y actividades que contribuyan al fortalecimiento de la lecto - escritura en el Municipio de Belmira.

o	Entregable / actividad	Vigencia	Valor
s bibliotecarios (Producto l del proyecto) de medida de producto: usuarios Inversion otal: 33.500.000,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios de apoyo para la rescate y conservación de la cultura y el patrimonio histórico del municipio de belmira y demás actividades culturales organizadas por el municipio de belmira **Costo total:** 13.500.000,00	2024	13.500.000,00
s bibliotecarios (Producto l del proyecto) de medida de producto: usuarios Inversión otal: 33.500.000,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios para el fortalecimiento a la iniciativa cultural "la biblioteca al campo" **Costo total:** 10.000.000,00	2024	10.000.000,00
s bibliotecarios (Producto l del proyecto) de medida de producto: usuarios Inversión otal: 33.500.000,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios para la coordinación, manejo y atención a usuarios de la biblioteca municipal de belmira y demás actividades que se generen desde la dirección de cultura **Costo total:** 10.000.000,00	2024	10.000.000,00

ALIZACIÓN

ZACIÓN

S DE CALIDAD

SO	Ejecucion	CÓDIGO PROCESO	EJ-AJ-MI-05086-0019
OCESO	Migración ajustes TERRITORIO		
CREACIÓN PROCESO	02-12-2024 06:50:27	FECHA FIN PROCESO	02-12-2024 06:54:35

	Usuario paso	ID usuario	Rol	Entidad	Fecha observación	Observación
justes TERRITORIO					02-12-2024 11:50:34	

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No.
Fecha de Solicitud:20/05/2025
Tipo de Solicitud: Inicio: ☒ Adición: ☐
Funcionamiento ☐ Inversión: ☒

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Dependencia: Secretaría de Educación, Deporte y Cultura
Línea estratégica: 1. BELMIRA UN TERRITRIO SOCIAL INCLUYENTE
Sector: 33 - CULTURA
Programa: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
Producto – Proyecto

3301085 - Servicios bibliotecarios

Código BPIN 2024050860018

2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.

Descripción breve de la destinación del recurso solicitado:

Prestación de servicios para la coordinación, manejo y atención a usuarios de la Biblioteca Municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la Dirección de Cultura.

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)

$ 15.400.000

Juan David Pérez Pulgarín
Secretario de Educación, Deporte y Cultura

Vo.Bo. Darcy Esteban Arboleda Rúa
Alcalde

Espacio diligenciado por Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

No. CDP: 324 Valor Aprobado: $ 15.200.000

Código(s) presupuestal(es):

Fuentes de Financiación:

Presupuesto General de la Nación	☐	$
SGP- Inversión	☒	$ 7.700.000
SGP- Funcionamiento	☐	$
Recursos propios (municipios y gobernaciones)	☒	$ 7.700.000
Recursos propios entidades autónomas	☐	$
Transferencias de sector eléctrico	☐	$
Sistema General de Regalías	☐	$
Recursos de Crédito	☐	$
Cofinanciación	☐	$
Recursos privados y/o cooperación	☐	$

Otros. Cuál?_____ ☐ $_____

	MUNICIPIO DE BELMIRA Nit: 890981880 SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO VERSIÓN 1 FECHA ACT 31/08/2013 ESTADO CONTROLADO Página 2 de 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00324

Fecha de Expedición 22/05/2025

Para certificar que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que se detallan, suficiente para atender los compromisos a favor de:

Documento de Identidad	890 981 880
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE BELMIRA

JL68724114CF302F4D6F0A054772EBE1

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2 3.2 02.02 009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.200.000,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC	91121	Servicios de la administracion publica relacionados con la educacion	15 200 000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15 200 000 00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION	1 2 3 1 19	ESTAMPILLAS	200 000,00
	1 2 4 3 03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7 700 000,00
	1 3 3 3 20	R B ESTAMPILLAS	7 300 000 00
CCPET81 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301085	Servicios bibliotecarios	15 200 000 00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C	Con Situacion de Fondos	15 200 000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	15 200 000 00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE FONDO	207	SGP Otros Sectores de Inversion	7 700 000,00
	220	Fondo Estampilla Procultura	7 500 000,00
CCPET15 - AUXILIAR DETALLE CONVENIOS COFINANCIACIONES DESTINACIÓN ESPECIFICA	150303	Estampilla Pro-Cultura 10% Bibliotecas	200 000 00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	2024050860018	Implementación del programa de fomento y apoyo a la Biblioteca Publica Norberto Arias Barrientos del Municipio de Belmira, Antioquia	15 200 000,00

TOTAL DOCUMENTO: 15.200.000,00

Valor en letras:

QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Se expide con destino a prestación de servicios para la coordinación, manejo y atencion a usuarios de la Biblioteca Municipal del municipio de Belmira y demás actividades que se generen desde la dirección de Cultura

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

En la planta de cargos y de empleados de la Administración Municipal, no existe personal calificado, idóneo y con la experticia necesaria para desarrollar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto a desarrollar es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, MANEJO Y ATENCIÓN A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BELMIRA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DESDE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.**

En cumplimiento del al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Reglamentario 1068 de 2015.

> *ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los cuatro (04) de junio de 2025.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

Belmira, junio 3 de 2025

Doctor
DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde Municipal
Belmira- Antioquia.

Asunto: Propuesta laboral

Cordial saludo,

Con el fin de dar a conocer mis servicios, le presento la propuesta relacionada en el asunto para su respectivo análisis y evaluación por parte suya y de su equipo de trabajo.

Estaré atento a sus observaciones o inquietudes al respecto.

Cordialmente,
Rosa Loaiza Pérez

CC 21530260
Celular: 3024305740
Email: perezrosamargarita17@gmail.com.

PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

BELMIRA – ANTIOQUIA

Línea Estratégica	Belmira un Territorio Social Incluyente
Sector de inversión	Cultura
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Producto	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural

Nombre de la propuesta:	Prestación de servicios para la coordinación manejo y atención a usuarios de la biblioteca municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la dirección de cultura.

Objetivo General de la propuesta:	Fortalecer los procesos culturales y artísticos adelantados en el municipio de Belmira a través de las escuelas del Centro Cultural.

Objetivos específicos:	• Generar espacios de participación. • Fortalecer la apropiación del patrimonio cultural, rescate y protección de la identidad del municipio. • Aprovechamientos de los recursos didácticos, libros y material de consulta. • Efectuar acciones de conservación de los libros.

Actividades principales a desarrollar en la propuesta:	• Sesiones del programa venga le cuento • Cine Foros • Atención al público en la biblioteca • Jornadas de Acompañamiento a las bibliotecas de las I.E • Atención semilleros de lecto - escritura. Apoyar las demás actividades programadas por la administración municipal.

Metodología para el desarrollo de las actividades:	• realizar el debido mantenimiento y organización de la biblioteca. • Participar en las organizaciones de cine foros. • Incentivar al semillero de lectura mediante actividades lúdicas, estratégicas, virtuales para no perder el amor por la lectura y la escritura. • Incitar a las familias Belmireña para participar de la actividad del cuento y afianzar el vínculo familiar. • Conocer el talento de nuestro municipio a través del arte y la poesía

Insumos empleados para la ejecución de las actividades:	Material de consumo, papelería en general, block, block iris, plastilina, Herramientas de dibujo, pintura y manejo de plastilina, bisturís, tijeras, pegante, cartulina, colores, pinceles, libros, cartillas, revistas, computador.

Metas establecidas con la ejecución de las actividades	Atención al público en la biblioteca
	12 Jornadas de Acompañamiento a las bibliotecas de las I.E
	12 Cine Foros
	Conformar un semillero de lecto – escritura
	40 talleres con el semillero de lecto escritura
	Apoyar las demás actividades programadas por la administración municipal.
	Todas las demás actividades asignadas por el supervisor tendiente a cumplir cabalmente el objeto del contrato.

Tiempo de ejecución de la propuesta:	6 meses

Valor de la propuesta:	$ **13.200.000**

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La propuesta presentada por **ROSA MARGARITA LOAIZA PÉREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 21.530.260 de Belmira (Ant), cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, MANEJO Y ATENCIÓN A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BELMIRA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DESDE LA DIRECCIÓN DE CULTURA"**, es aceptada, por lo tanto, se ordena suscribir contrato con el proponente.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los seis (06) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272479236

PIB
08:15:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21530260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www procuraduria.gov co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de mayo de 2025, a las 08:20:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21530260
Código de Verificación	21530260250528082020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Loaiza	Perez	Rosa Margarita

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
CC ⊗ CE ○ PAS ○ No. 21530260	F ⊗ M ○ NB ○	COL ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 26 MES 10 AÑO 1980	CARRERA 19 N ? 22 224 CASA LA ALDA?A			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELMIRA		
MUNICIPIO	BELMIRA	TELÉFONO		EMAIL	perezrosamargarita17@gmail com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA.

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA.

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BELMIRA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: BELMIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3024305740	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA 12056	DEPENDENCIA: CULTURA Y BIBLIOTECAS						DIRECCIÓN: CARRERA 21 19 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BELMIRA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: BELMIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3024305740	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	05	Año	2023	Día	30	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 4691 CONTRATISTA	DEPENDENCIA: AREA BIBLIOTECA						DIRECCIÓN: CALLE 21 19 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BELMIRA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: BELMIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3024305740	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	07	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASISTENTE DE BIBLIOTECA	DEPENDENCIA: CULTURA Y BIBLIOTECA						DIRECCIÓN: CARRERA 21 - 19 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BELMIRA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: BELMIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8674030	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASISTENTE DE BIBLIOTECA	DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL						DIRECCIÓN: CARRERA 21 - 19 43 Palacio municipal					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día		Mes		Año		Día.		Mes		Año.	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bolmira Mayo 29/2025

Rosa Idaiza Pérez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-05-28 09:13

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROSA	MARGARITA	LOAIZA	PEREZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	21530260

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELMIRA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELMIRA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BELMIRA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELMIRA

Dirección	["Carrera 21 No 19-43"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$21.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$21.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	BELMIRA	$80.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son.

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No []

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
JAC LA ALDAÑA	JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes.

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública

COLOMBIA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

34

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ

IDENTIFICADO CON C C X C E T I N° 21 530 260 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELMIRA
Dirección	CARRERA 19 # 22/224 BARRIO LA ALDAÑA			Teléfonos	3024305740

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA DEL CARMEN PEREZ	21 529 252	MADRE
JOSE HORACIO LOAIZA LONDOÑO	3 400 653	PADRE
LISBETH DAHIANA LEZCANO LOAIZA	1 013 537 722	HIJA
YEIMY PAOLA LEZCANO LOAIZA	1 013 536 546	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	21 000 000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 21 000 000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	16230848215	San pedro de los milagros	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CARRERA 19 # 22/224 BARRIO LA ALDAÑA	$ 80 000 000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
JAC LA ALDAÑA	SECRETARIA

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C C C.E T I	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de caracter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BELMIRA MAYO 28/2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP OAP

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:46:49 AM horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **21530260**
Apellidos y Nombres: **LOAIZA PEREZ ROSA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2.00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

38

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2025 08:54:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21530260** y Nombre: **ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116893669** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09 20 00 horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No 21530260, Apellidos y Nombres LOAIZA PEREZ ROSA MARGARITA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa alcaldia de belmira, con NIT 890981880-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

https //inhabilidades policia gov co.8080/consulta

40

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21530260 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 09:48 AM

Código Verificación **1ZKXQ75CW4**

Válida hasta **26/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

21530260

Nombre de persona o empresa
ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ

Nit / C.C.:
21530260

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$12,250,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION MANEJO Y ATENCION A USUARIOS DE _	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D _	2023-05-02	2023-11-02	ANTIOQUIA	
2	$12,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION MANEJO Y ATENCION A U _	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D _	2024-02-01	2024-08-01	ANTIOQUIA	
3	$10,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION MANEJO Y ATENCION A USUARIOS DE LA _	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D _	2022-01-18	2022-07-01	ANTIOQUIA	
4	$10,500 000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION MANEJO Y ATENCION A USUARIOS DE LA _	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D _	2022-07-01	2023-01-01	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
5	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION MANEJO Y ATENCION A USUARIOS DE LA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-08-06	2024-12-30	ANTIOQUIA	
6	$7,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION MANEJO Y ATENCION A USUARIOS DE LA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-01-24	2023-05-01	ANTIOQUIA	

Mostrando registros del 1 al 6 de un total de 6 Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

A⁻

A⁺

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un
hecho de corrupción?



Presidencia de la República de Colombia

A⁻

A⁺

Acerca del sitio

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.530.260
LOAIZA PEREZ
APELLIDOS
ROSA MARGARITA
NOMBRES

Rosa Margarita Loaiza Pérez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1980
BELMIRA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 O+ F
ESTATURA G S RH SEXO
28-MAY-1999 BELMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104600-00200237 F-0021530260-20091126 0018360998A 1 24568644

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14910543396

(415)7707212489984(8020) 000001491054339 6

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
2 1 5 3 0 2 6 0	9	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26. Numero de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 5 3 0 2 6 0

Lugar de expedicion	28 País	29 Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Belmira 0 8 6

31. Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
LOAIZA	PEREZ	ROSA	MARGARITA

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Belmira 0 8 6

41 Dirección principal: CR 19 22 224

42 Correo electrónico: perezrosamargarita17@gmail com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3 0 2 4 3 0 5 7 4 0	8 6 7 4 5 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51. Código	52 Numero establecimientos
9 1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripcion en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre LOAIZA PEREZ ROSA MARGARITA

985 Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 05-06-2025 11 55 48AM

La República de Colombia

y en su nombre

Liceo Pbro. Ricardo Luis Gutiérrez Tobón

Belmira - Antioquia

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 12050 del 22 de Diciembre de 1.987 Res. No. 001538 del 28 de Julio de 1.998

Confiere a:

Rosa Margarita Loaiza Pérez

Identificado (a) con C. _____ de _____

El Título de:

Bachiller Media Técnica en Agropecuaria

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Liceo - Presbítero
Ricardo Luis Gutiérrez Tobón
de BELMIRA (Ant.)

Rector (a) — RECTOR

Liceo Pbro.
RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBON
Belmira

Secretaria (a) — SECRETARIA

Inscrito en el acta de Grado No. 01

Folio No. 24 Numeral 05 Libro No. 01

Dado en Belmira el 5 de Dic de 1.998

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

CERTIFICA

Que la señorita **ROSA MARGARITA LOAIZA PÉREZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°21.530.260, recibió honorarios por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de Contrato de Prestación de Servicios como Trabajador Independiente que suscribió con la entidad.

CODIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
PS-028-22	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION, MANEJO Y ATENCION A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BELMIRA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DESDE LA DIRECCION DE CULTURA	Inicio 01/08/2022 Terminación 02/07/2022	$10 500 000
PS-097-22	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION, MANEJO Y ATENCION A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BELMIRA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DESDE LA DIRECCION DE CULTURA	Inicio 01/07/2022 Terminación 30/12/2022	$10 500 000

Expedida a petición de la interesada y firmada en el Municipio de Belmira, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

A. Marcela R.P..
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro	Claudia Patricia Guerra Gómez/Auxiliar Administrativo	Claudia Guerra	30/05/2025
Revisó	Andrea Marcela Rivera Pérez/Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo	A. Marcela R.P..	30/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

	MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981880-2	CODIGO: E1FO-14 VERSION: 2 FECHA ACT 04/01/2016 ESTADO: CONTROLADO Pagina 1 de 1
	CERTIFICADO	

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

CERTIFICA

Que la señora ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía N°21.530.260, recibió honorarios por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de Contrato de Prestación de Servicios que suscribió con la entidad.

CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
PS-097-23	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA COORDINACION, MANEJO Y ATENCION A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BELMIRA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DESDE LA DIRECCION DE CULTURA.	Inicio 01/07/2023 Terminación 30/04/2023	$10.500 000
PS-160-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, MANEJO Y ATENCIÓN A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BELMIRA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DESDE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.	Inicio 02/05/2023 Terminación 30/11/2023	$12.250.000

Expedida a petición de la interesada y firmada en el Municipio de Belmira, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro	Claudia Patricia Guerra Gomez/Auxiliar Administrativo	Claudia P. Guerra G.	16/01/2024
Reviso y/o Aprobo	Andrea Marcela Rivera Perez/Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo	A. Marcela R. P.	16/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

CERTIFICA

Que la señorita **ROSA MARGARITA LOAIZA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°21.530.260, recibió honorarios por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de Contrato de Prestación de Servicios como Trabajador Independiente que suscribió con la entidad.

CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA FIRMA	VALOR DEL
PS-037-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, MANEJO Y ATENCIÓN A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BELMIRA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DESDE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.	Inicio 01/02/2024 Terminación 31/07/2024	$12.000.000
PS-154-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, MANEJO Y ATENCIÓN A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BELMIRA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DESDE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.	Inicio 06/08/2024 Terminación 31/12/2024	$10.000.000

Expedida a petición de la interesada y firmada en el Municipio de Belmira, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

A.Marcela R.P..
ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro	Claudia Patricia Guerra Gomez/Auxiliar Administrativo	Claudia Guerra	13/02/2025
Revisó	Andrea Marcela Rivera Perez/Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo	A.Marcela R.P..	13/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

SO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA

CERTIFICA

Que la señorita **ROSA MARGARITA LOAIZA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°21.530.260, recibió honorarios por parte de la Administración Municipal de Belmira, a razón de Contrato de Prestación de Servicios como Trabajador Independiente que suscribió con la entidad.

CODIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
PS-055-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, MANEJO Y ATENCIÓN A USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BELMIRA Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN DESDE LA DIRECCIÓN DE CULTURA	Inicio 24/02/2025 Terminación 30/05/2025	$6 966 666

Expedida a petición de la interesada y firmada en el Municipio de Belmira, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

A. Marcela R.P.

ANDREA MARCELA RIVERA PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro	Claudia Patricia Guerra Gómez/Auxiliar Administrativo	Claudia Guerra G.	30/05/2025
Reviso	Andrea Marcela Rivera Perez/Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo	A. Marcela R.P.	30/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-02-13

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ	Documento:	CC 21530260
Fecha de nacimiento:	1980-10-26	Lugar de nacimiento:	BELMIRA (Antioquia)
Edad:	44 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	2
Dirección actual	CRA 19 N 22 - 224	Municipio:	BELMIRA
Teléfono.	3024305740	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación.	BIBLIOTECARIA	EPS:	Savia Salud
Responsable**:	LISBETH DAHIANA LEZCANO (HIJA)	Teléfono:	3044926253
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** *La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

Presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Audiometría:	NO APLICA.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ con documento de identificación No. 21530260 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de BIBLIOTECARIA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes. Debe usar lentes para lejos

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MÉDICO: En el examen Médico Ocupacional realizado se incluy una valoración de la capacidad visual, en la que se encontró una agudeza visual adecuada para el desempeño de la ocupacion actual.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR SECUELA DE ACCIDENTE SIN RESTRICCIONES: Presenta secuela de lesión osteomuscular a nivel de mano izquierda, pero esto no le genera ningún tipo de restricción para el desempeño de la ocupación.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

JUAN ALBERTO OCHOA SALDARRIAGA
Medico y Cirujano
Universidad de Antioquia
Registro Nº 5886/87
Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional
Universidad CES
Licencia Nº 055853 - SS

Rosa Loaiza Perez

Firma para Identificación de usuario Indice der
ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ
Documento: 21530260

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: allison.suarez
Fecha: 2025-02-13 Hora: 12:35

SALUD EPS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Codigo Verificación: 3568333

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.

CERTIFICA QUE:

ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ, identificado con Cedula Ciudadania 21530260 aparece registrado(a) en SAVIA SALUD EPS con la siguiente información:

Tipo y N° de identificación:	Cedula Ciudadania 21530260
Nombres y apellidos:	ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ
Nivel de Sisben:	Nivel 2
Grupo Sisben:	
Fecha de afiliación:	2011-04-01
Ciudad:	BELMIRA
Régimen:	CONTRIBUTIVO
Estado de afiliacion:	Activo
Modelo de liquidación:	EVENTO
Fecha de retiro:	
Semanas de afiliación:	738

El presente documento fue generado el 2025-05-28 10:11:47, valido por 15 días a partir de la fecha de generación, sin embargo el estado de afiliación puede cambiar de acuerdo a la normatividad que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO
SAVIA SALUD EPS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **21.530.260,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Miembro del Grupo Aval.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ identificado(a) con CC 21530260 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: LOAIZA PEREZ ROSA MARGARITA CC 21530260																													
Cód. Planilla	Cédula Cot.	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días																				
9485257882	1462704900	I	2025-05-06	EPS	EPS040	SAVIA SALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																				
9485257882	1462704900	I	2025 05-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																				
9485257882	1462704900	I	2025 05-06	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																				
9483304110	1388102012	I	2025 04-04	EPS	EPS040	SAVIA SALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																				
9483304110	1388102012	I	2025 04 04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																				
9483304110	1388102012	I	2025 04-04	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																				
9482408566	1336569665	I	2025 03 14	EPS	EPS040	SAVIA SALUD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																				
9482408566	1336569665	I	2025 03-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																				
9482408566	1336569665	I	2025 03-14	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																				

Este certificado se expide el día 2025-05-29 a las 09:05.

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 302072390

	Autorizado por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo de seguros de riesgos laborales

I. TRÁMITE

TIPO DE AFILIACIÓN	ARL ANTERIOR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	Mediante resolucion No 2250 de octubre 14 de 1994
AFILIACION	ARL NO DEFINIDA	09/06/2025 16 46 54	

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE

TIPO DE DOCUMENTO	No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	NUMERO DE CONTRATO CON LA ARL
NI	890981880	MUNICIPIO DE BELMIRA	KR 21 N 19 43	61424

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE RIESGO
1	Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los organos y organismos centrales, regionales y loc (Decreto 768 de 2022)	1841201	1

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
KR 21 N 19 43	BELMIRA	Antioquia

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

TIPO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CC	21530260	LOAIZA	PEREZ

NOMBRE(S)	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN RESIDENCIA
ROSA MARGARITA	26/10/1980	CRA 19 N 22 224

CIUDAD DE RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO
BELMIRA	8674527	3024305740	perezrosamargarita17@gmail com	F

LOCALIDAD/COMUNA	ZONA
LA ALDAÑA	Urbana

EPS	CÓDIGO	AFP	CÓDIGO
SAVIA SALUD EPS	66	Porvenir	3

FORMA DE PAGO DE LA COTIZACIÓN	FECHA INICIO COBERTURA	VALOR DEL CONTRATO
Mes Anticipado	10/6/2025	13200000

TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUMINISTRA TRANSPORTE
ADMINISTRATIVO	6/6/2025	31/12/2025	NO

DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL	IBC	

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 09/06/2025 16 46.54 Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta pagina, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 302072390

0	2200000	1423500	
TIPO AFILIADO COTIZANTE	SUBTIPO AFILIADO COTIZANTE	TIPO DE MODALIDAD	JORNADA
Independiente con contrato de prestacion de servicios superior a 1 mes	NO DEFINIDO	Presencial	NO DEFINIDA

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CÓDIGO ACTIVIDAD	CLASE DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Actividades de bibliotecas y archivo (Decreto 768 de 2022)	1910101	1

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 09/06/2025 16 46 54 Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los terminos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica

Colmena Seguros

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 302072390

HORARIO EN QUE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES

Dia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Lunes								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Martes								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Miércoles								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Jueves								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Viernes								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Sábado								X	X	X	X	X												

DATOS DE AFILIACIÓN SIMULTANEA AL SGRP ARL POR DIFERENTES CONTRATANTES O EMPLEADORES

NOMBRE DE LA ARL	CÓDIGO	NO IDENT CONTRATANTE O EMPLEADOR	NOMBRE CONTRATANTE O EMPLEADOR	TIPO DE CONTRATO
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y CONSTITUYE EL RESPECTIVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES REGIDO EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN LA LEY 400 DE 1993 EL DECRETO 1295 DE 1994 LA LEY 776 DE 2002 Y EL DECRETO 2800 DE 2003 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN O COMPLEMENTEN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA CORRESPONDE EXACTAMENTE A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASE DE ESTA AFILIACIÓN Y CONOZCO LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL SGRP EN MI CALIDAD DE CONTRATANTE

DECLARACION PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO Y DEFINICIÓN DEL ORIGEN
EN MI CONDICION DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE AFILIARME AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y DECLARO QUE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE RELACIONADAS, EL HORARIO Y EL LUGAR DONDE DESARROLLARE LAS MISMA, DETERMINAN EL RIESGO Y DEFINEN EL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE LLEGASEN A PRESENTAR

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ARL

SELLO DE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LA ARL

NOMBRE.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 09/06/2025 16 46 54 Las operaciones realizadas a traves de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los terminos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Codigo de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a apoyar la acción del Municipio de Belmira, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume de manera explícita los siguientes compromisos:

1. El contratista se compromete a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con su Propuesta, o la ejecución del convenio.

2. El contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público con relación al convenio, su propuesta o la ejecución del mismo.

3. El contratista se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen La Contratación Estatal y la relación contractual.

4. El contratista se compromete a no ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos Contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro contratista o servidor público de la administración, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en la toma de decisiones y/o que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión en desarrollo del convenio.

5. En caso de que el Municipio de Belmira, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del contratista, durante la ejecución del Convenio, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Nombre del contratista: Rosa Margarita Ioaiza Pérez
C.C.: 21530260
Celular: 302 480 57 40

Firma: Rosa Ioaiza Pérez

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE DATOS E IMÁGENES (HABEAS DATA)

Señores (as)
Alcaldía Municipal de Belmira

Ref. Autorización para el tratamiento y uso de datos personales, para el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que La Alcaldía del Municipio de Belmira, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en las bases de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo a la normatividad citada, La Alcaldía del Municipio de Belmira queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Atentamente,

Firma: Rosa Loaiza Perez
Nombre: Rosa Margarita Loaiza Pérez

UNION Y TRABAJO	MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981880-2	CÓDIGO: E1FO-07 VERSIÓN: 1 FECHA ACT: 31/08/2013 ESTADO: CONTROLADO Página 1 de 1
	Secretaria de Hacienda y Desarrollo economico	

PAZ Y SALVO MUNICIPAL
S.H. 20251202 – 082

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL

CERTIFICA

Que el (a) señor (a), JROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ, identificado (a) con cedula / NIT N° 21.530.260, se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de impuestos municipales del Municipio de Belmira.

La presente certificación se expide a petición del interesado y es firmada en Secretaría de Hacienda del Municipio de Belmira a los doce días (12) días del mes de febrero del 2025.

Atentamente,

FRANCISCO WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda Dllo. Eco.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 107-2025

CONTRATISTA: **ROSA MARGARITA LOAIZA PÉREZ**
Cédula 21.530.260 de Belmira (Ant.)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELMIRA
NIT 890.981.880-2

VALOR: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 13.200.000)**

PLAZO: CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DÍAS

Entre los suscritos, **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira, en su calidad de alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No. 15 del 29 de noviembre de 2022 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de la otra, **ROSA MARGARITA LOAIZA PÉREZ** mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Belmira e identificada con la cédula de ciudadanía 21.530.260 de Belmira (Ant), quien obra en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones **1.**) Que el presente contrato corresponde a los contratos descritos en el artículo 2, ordinal 4 literal h, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. ***2.)*** El Municipio de Belmira contrata bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. **3.** El artículo 311 Superior lee: ..."*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*"... **4.** Y el artículo 2 define lo siguiente: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* **5.** Igualmente, el artículo 67 Superior establece: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás valores de la cultura..."* **6.** A través de las Bibliotecas Públicas, los entes territoriales pueden brindar a la comunidad en general herramientas para el desarrollo y crecimiento personal, para mejorar su nivel académico y abrirse a un mundo maravillo, lleno de conocimiento. Además, se convierte en una alternativa para los estudiantes al momento de realizar sus tareas e

investigaciones. La lectura aumenta el aprendizaje en el estudiante y le asegura una mejor fluidez al expresarse y al escribir. **7.** El municipio de Belmira cuenta con una biblioteca pública ubicada en la Casa de la Cultura, la cual está dotada de libros de toda clase, dirigidos tanto a niños, niñas y adolescentes como a adultos y población en general. En la actualidad no se cuenta con una persona que se encargue de la coordinación, manejo de los libros y el espacio y de la atención de los usuarios ya que dentro de la planta de cargos no cuenta con personal disponible que pueda encargarse de dichas actividades. **8.** El Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, habla de Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz "Se reconocerá y posicionará al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de Paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida", que a su vez contiene los siguientes programas: Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural, Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes, Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes, Gobernanza cultural, Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos, Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia. **9.** El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, En la línea Estratégica 2: Cohesión desde lo social, se encuentra el Componente 2.3 Educación y cultura con pertinencia y calidad, Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación de los habilitantes de Antioquia con la más alta calidad, optimizando la oferta de formación para mejorar competencias para la vida y lograr tránsitos armónicos entre los niveles educativos con pertinencia y en entornos escolares protectores y saludables, extendiendo la jornada escolar para habilitar el sistema del cuidado. Programa 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz. **10.** Promueve e impulsa estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia, mediante la entrega de estímulos, la dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales y creativos. **11.** Todo esto, a través de la implementación del Plan Departamental de Cultura 2023-2035 que apuesta por la descentralización de las acciones y la inversión equitativa de los recursos de la cultura, contribuye a la disminución de barreras de acceso a los derechos culturales, permite la consolidación y surgimiento de talentos, expresiones creativas y propuestas innovadoras, facilita la continuidad de los procesos de formación y, en últimas, promueve el desarrollo cultural local y genera oportunidades para los agentes culturales en Antioquia. **12.** El Plan de Desarrollo Municipal "Belmira Un Avance Imparable Para Todos", en la Línea Estratégica 1 está contemplado el Sector Cultura, y dentro de este el Programa de Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, este programa pretende Fortalecer las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y

servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del municipio de Belmira. Para dar cumplimiento a lo planteado se tiene el producto 4 Servicios Bibliotecarios. **13.** Algunas de las causas de la problemática radican en los bajos recursos para la realización de procesos artísticos y culturales, baja oferta de servicios culturales para el esparcimiento comunitario, lo que genera baja participación de la comunidad en procesos culturales y artísticos e incremento de actividades perjudiciales para la convivencia comunitaria. **14.** El problema que se pretende solucionar con la implementación del proyecto es el Bajo número de procesos culturales con participación de la comunidad, ya que los habitantes del Municipio de Belmira por sus actividades cotidianas y su distanciamiento en las veredas, no acceden y poco participan en actividades culturales, lúdicas y recreativas. Lo que ha incrementado el aumento de actividades nocivas como el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, juegos de azar, entre otros. Las riñas entre vecinos y la violencia intrafamiliar van en aumento. La anterior situación requiere la intervención por parte de la administración municipal, para mitigar los efectos negativos. Por otra parte, los pocos recursos invertidos en el sector cultura han sido insuficientes, el 80% de la población del área urbana y rural, no acceden a actividades culturales y lúdicas. **15.** Algunas de las causas de la problemática son los recursos insuficientes para la realización de procesos artísticos y culturales, la baja oferta de servicios culturales para el esparcimiento comunitario, lo que genera baja participación de la comunidad en procesos culturales y artísticos e incremento de actividades perjudiciales para la convivencia comunitaria. **16.** Desde la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y su respectivo diagnóstico, se identificaron falencias en la participación comunitaria en los procesos artísticos y culturales. Para lo cual la administración Municipal se comprometió a incrementar y fomentar más eventos de participación ciudadana. **17.** Las bibliotecas públicas adquieren importancia en la sociedad, porque ayudan a facilitar procesos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y son espacios propicios para la convivencia, el sano esparcimiento y la educación, elementos clave dentro del ejercicio del derecho a la información, la competitividad y la sostenibilidad. **18.** Existe la necesidad urgente de incentivar y fortalecer el habito por la lectura y escritura a los jóvenes, niños y niñas del municipio de Belmira tanto en la zona rural y urbana, además mejorar las condiciones de educación, capacitación en el manejo y uso de las bibliotecas de las instituciones educativas y biblioteca municipal, generar espacios de participación y fortalecer la apropiación del patrimonio cultural, rescate y protección de la identidad del municipio. **19.** Es por esto que se requiere contratar una persona que se encargue de estas actividades en la biblioteca, y realizar un trabajo extensivo a las comunidades y a las instituciones, tanto en la zona urbana y rural de municipio, en el aprovechamiento de los recursos didácticos, libros y material de consulta con que cuenta el municipio de Belmira, además custodiar y efectuar las acciones de conservación de dichos recursos. **20.** En la Secretaría de Educación, el personal de planta se reduce a un Secretario de Despacho, además no se cuenta con personal disponible con la experiencia o disponibilidad para realizar las actividades relacionadas con la coordinación, manejo y atención de usuarios de la Biblioteca, por lo tanto, se hace necesario contratar una persona natural para que atienda dichas actividades. El presente contrato se regirá por

las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**. Prestación de servicios para la coordinación, manejo y atención a usuarios de la biblioteca Municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la dirección de cultura. **SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 8.000.000)**, los cuales se pagarán así: un primer pago por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 13.200.000)**, los cuales se pagarán así: pagos iguales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000)**, por el servicio contratado. con corte al último día de cada mes, por el servicio contratado previa presentación de la cuenta de cobro, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la seguridad social y previa presentación de su informe de gestión. Dicho informe deberá recibirse a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, que será ejercida por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, adscrita a la planta de cargos. **TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los gastos que demande el cumplimiento del presente contrato se imputarán a los rubros 2.3.2.02.009, denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales, del presupuesto de la actual vigencia 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00324 del 22 de mayo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato tendrá un plazo estimado de **CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia 2025. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES GENERALES**. El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Una vez legalizado el contrato, el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – la información de su hoja de vida (Art. 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012). **2)** Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato. **3)** Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor. **4)** Asistir a las reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el objeto del contrato. **5)** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **6).** Recibir, guiar y atender a los usuarios para suministrarles la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. **7)** Apoyar al equipo de la sede administrativa en la elaboración de documentos tanto internos como externos y que sean de su competencia. **8)** Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vo.Bo. del Supervisor. **9)** Cumplir con el pago de la seguridad social en salud y pensión y riesgos laborales, dando cumplimiento a la ley 1150 de 2007, a la Ley 789 de 2002, artículo 50 y a la Ley 1562 de 2012. **B). ESPECIFICAS**.1. Atención al público en la biblioteca. 2. Jornadas de Acompañamiento a las bibliotecas de las IE. 3. Conformación de semilleros de lecto - escritura. 4. Cine Foros. 5. Atención a los usuarios de la sala de estudio. 6. Apoyar las demás actividades programadas por la administración municipal. **SEXTA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contratista no se considera para los

efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**. El Municipio de Belmira. **1.)** Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual. **2.)** Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.)** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4.)** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor. **5.)** A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente. **6.)** adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las obligaciones establecidas. **OCTAVA. MULTAS**. En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le podrá imponer multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO. Debido Proceso**: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **NOVENA. CLÁUSULA PENAL**: En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO**: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción. **DECIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** El Municipio podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: a) Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. b) Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades o no las terminare dentro del plazo estipulado. c) Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. d) Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado. e) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o si se hace imposible la continuación del mismo. f) Cuando a causa del incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. g) Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. h) Cuando la

calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio del supervisor. i) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos, dentro del plazo estipulado en este documento. j) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO declarar el incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. k) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Este contrato no puede ser cedido total o parcialmente a ninguna otra persona salvo autorización escrita del Alcalde Municipal. **DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** El presente contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud del Municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, d) Por vencimiento de su plazo. **DECIMA TERCERA. PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de aportes a la seguridad social por la suma equivalente al 40% del valor total mensual del contrato. **DECIMA CUARTA. REPERCUSIONES LABORALES**. El CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. El MUNICIPIO no adquiere con él ningún vínculo de carácter laboral, administrativo, etc. **DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN**. El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del contratista por medio de personal de planta a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en Manual de Funciones del Municipio de Belmira, la ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y 84 y en especial ejercerá las siguientes actividades: 1.) Exigirá el cumplimiento del objeto del contrato. 2.) Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. 3.) Verificará y certificará que el contratista se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con la seguridad social. 4.) Suscribirá el acta de inicio y las actas de supervisión o ejecución del contrato y verificación mensual del cumplimiento del contrato. 5.) Verificará los procedimientos la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. 6.) La Supervisión se realizará a través de la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura, a cargo de Juan David Pérez Pulgarín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.536.821, adscrita a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local. **DECIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Para la solución de las controversias surgidas en el presente contrato, se acudirá a los mecanismos establecidos en los Artículos 68 al 75 de la Ley 80 de 1993, acudiendo en primera instancia a la Conciliación. **DECIMA SEPTIMA. GASTOS.**

Todos los gastos que ocasionen la legalización y cumplimiento del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista para los efectos de este contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no está inmerso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las modificaciones contempladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y en especial que se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones fiscales e impuestos de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DECIMA NOVENA. GARANTÍAS**: **GARANTÍAS** El contratista no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro presupuestal y estar al día en el sistema de Seguridad Social. **VIGESIMA PRIMERA. RESERVA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de EL MUNICIPIO o de personas de la comunidad, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN.** Las partes contratantes, de común acuerdo, liquidarán el presente contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación debidamente identificada, que se levantará y suscribirá, constarán las revisiones, ajustes y recomendaciones, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para solucionar las eventuales diferencias surgidas y declararse las partes a paz y salvo, igualmente, de los reclamos, observaciones u objeciones se dejará constancia. **PARÁGRAFO. Liquidación Unilateral**: Si el Contratista no concurre a la etapa de liquidación concertada dentro del plazo señalado, o en caso de que las partes no llegaren a un acuerdo respecto del contenido de ésta, el Municipio procederá, mediante acto administrativo motivado, a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato. **VIGESIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga frente al municipio de Belmira a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones u omisiones, ocasionadas por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de Belmira.

Para constancia se firma en Belmira a los Seis (6) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
El Municipio

Rosa Loaiza Pérez
ROSA MARGARITA LOAIZA PÉREZ
Contratista

EL ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA

CERTIFICA QUE:

El contrato de Prestación de Servicios No. 107 – 2025, a nombre de **ROSA MARGARITA LOAIZA PÉREZ**, no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4 5 del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, el tipo de contrato a celebrar cuenta con un supervisor quien autorizará los respectivos pagos mensuales siempre y cuando se de cumplimiento al objeto del contrato y previa acta de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los seis (06) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

UNION Y TRABAJO	MUNICIPIO DE BELMIRA Nit: 890981880 SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	CÓDIGO. VERSIÓN. 1 FECHA ACT. 31/08/2013 ESTADO CONTROLADO Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00355

Fecha de Expedición: 06/06/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00324	22/05/2025

Documento de Identidad	21.530 260
Nombre del Beneficiario	ROSA MARGARITA LOAIZA PEREZ

65327B9219A78CB248D83DEB044E7917

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**13.200.000,00**
CCPET01 - CPC V2 1 AC	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	13 200.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13 200.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 3 1 19	ESTAMPILLAS	173 684,00
	1 2 4 3 03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	6 686 842,00
	1 3 3.3 20	R B ESTAMPILLAS	6 339 474,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3301085	Servicios bibliotecarios	13 200 000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	13 200 000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	13.200.000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	207	SGP Otros Sectores de Inversion	6.686 842,00
	220	Fondo Estampilla Procultura	6 513 158,00
CCPET15 - AUXILIAR DETALLE CONVENIOS COFINANCIACIONES - DESTINACIÓN ESPECIFICA	150303	Estampilla Pro-Cultura 10% Bibliotecas	173 684,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	2024050860018	Implementación del programa de fomento y apoyo a la Biblioteca Pública Norberto Arias Barrientos del Municipio de Belmira, Antioquia	13 200 000,00

TOTAL DOCUMENTO: 13.200.000,00

Valor en letras:

TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Se expide con destino a prestación de servicios para la coordinación, manejo y atención a usuarios de la Biblioteca Municipal del municipio de Belmira y demás actividades que se generen desde la dirección de Cultura. ACTA N° 107 DEL 2025

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

Alcaldía de Belmira	MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981880-2 PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO	CÓDIGO: A2PS-03 VERSIÓN: 2 FECHA ACT: 01/01/2016 ESTADO: CONTROLADO Pagina 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 107-2025

CONTRATISTA: **ROSA MARGARITA LOAIZA PÉREZ**
Cédula 21.530.260 de Belmira (Ant)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELMIRA
NIT 890.981.880-2

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para la coordinación, manejo y atención a usuarios de la Biblioteca Municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la Dirección de Cultura.

MUNICIPIO: BELMIRA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO: $13.200.000
PLAZO: CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DÍAS

Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta. Duración del Contrato, el plazo se establece a partir del día de la firma de la correspondiente Acta de Inicio.

Que a los Seis (6) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL, se reúnen las partes que suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 107-2025, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira por los que en ella intervienen:

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

JUAN DAVID PÉREZ PULGARÍN
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
Supervisor

Rosa Loaiza Pérez
ROSA MARGARITA LOAIZA PÉREZ
Contratista

In

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELMIRA ANTIOQUIA

Precio estimado total.	13 200 000 pesos colombianos
Número del proceso	PS-107-2025
Título.	Prestación de servicios para la coordinación, manejo y atención a usuarios de la Biblioteca Municipal de Belmira y demás actividades que se generan desde la Dirección de Cultura
Fase	Presentación de oferta
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción	Prestación de servicios para la coordinación, manejo y atención a usuarios de la Biblioteca Municipal de Belmira y demás actividades que se generan desde la Dirección de Cultura
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato	178 (Días)
Fecha de terminación del contrato	30/11/2025 23 59 00 *((UTC-05 00) Bogotá Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 21 # 19-43 Belmira Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	83121501 - Bibliotecas municipales para uso del público en general
Lista adicional de códigos UNSPSC	93141702 - Servicios de promoción cultural
¿Lotes?	Si No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Si No
PAA	2025
Misión y visión:	Para el 2027 Belmira será un municipio con un alto nivel de desarrollo integral y sostenible, donde la educación, la salud, la cultura, la participación ciudadana, la inclusión, el desarrollo rural, la autonomía ambiental, el turismo de naturaleza y la transparencia administrativa será el resultado eficiente de un municipio con un avance imparable para todos
Valor total estimado de adquisiciones	22 000 000 pesos colombianos

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de c
83121501 93141702	Prestación de servicios para la coordinación, manejo y atención a usuarios de la Biblioteca Municipal de Belmira y demás actividades que se generen desde la Dirección de Cultura	Contratación directa	Recursos propios	22 000 000,00 POLICÍA	UNIDAD DE (

Identificación

Dar publicidad al proceso	Si

Tipo de documento

Tipo de documento	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejan recursos publicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	17 días de tiempo transcurrido *(5/06/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	17 días de tiempo transcurrido *(5/06/2025 4 20 00 PM(UTC-05:00) Bogotá Lima Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 30/11/2025 23 59 00 *(UTC-05:00) Bogotá Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 18 días de tiempo transcurrido *(06/05/2025 10:53:44 AM(UTC-05:00) Bogotá Lima Quito)*

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Documentación

Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
Rosa Margarita Loaiza Pérez	13.200 000,00 pesos	- Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si	No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si	No *	7 700 000
Participación para educación	Si	No *	
Participación para salud	Si	No *	
Participación para propósito general	Si	No *	7 700 000
Deporte y recreación	Si	No *	
Cultura	Si	No *	
Propósito general Libre inversión	Si	No *	7 700 000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	Si	No *	
Asignaciones Especiales	Si	No *	
Agua potable y saneamiento básico	Si	No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	Si	No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Si	No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si	No *	5 500 000
Recursos de Crédito	Si	No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si	No *	
		Valor total	13 200 000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024050860018	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
324	CDP	No se ha iniciado		13.200.000 COP	00-00-16

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Cuestionario

Ir

Ref	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1		93141702	Prestación de servicios para la coordinación manejo y atención a usuarios de la Biblioteca Municipal de Palmira y demás actividades que se generen desde la Dirección de Cultura	1 00	UN	13.200 000,00	

Ir

Observaciones y mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Ir